



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FE DE ERRATAS

En aplicación del Artículo 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. 004-2019-JUS, establece que: *"los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancias de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*.

Asimismo, en el artículo 50° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, establece que: *"En caso de licencia temporal o por comisión de servicios, el rector encarga sus funciones al Vicerrector Académico o al Vicerrector de Investigación y en ausencia de ellos al Docente Principal a dedicación exclusiva de mayor precedencia, miembro de la Asamblea Universitaria."*

Por tanto, que, de la revisión de la RESOLUCION RECTORAL N°09-2023-UNIA-R, de fecha 23 de enero del 2024, se ha podido advertir error material en el encabezado y en el punto primero de la parte resolutive de la Resolución Rectoral citada anteriormente, siendo lo correcto lo siguiente:

DICE:

"Año de la Unidad, de la Paz y el Desarrollo"

Resolución Rectoral N° 09-2023-UNIA-R

(...)

SE RESUELVE:

PRIMERO. – **ENCARGAR el RECTORADO de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS, Vicerrector Investigación, el día 25 de enero del presente año, conforme a lo determinado en la parte considerativa.**

DEBE DECIR:

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Rectoral N° 09-2024-UNIA-R

(...)

SE RESUELVE:

PRIMERO. – **ENCARGAR el RECTORADO de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS, Vicerrector Investigación, el día 25 al 26 de enero del presente año, conforme a lo determinado en la parte considerativa.**

Atentamente


UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Dr. Alex Davis Astahuaman Huaranga
Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA

"Año de la Unidad, de la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 09-2023 -UNIA-R

Yarinacocha, 23 de enero del 2024

VISTO: El Memorando N° 021-2024-UNIA/R, con los demás recaudos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo 8.2) de Gobierno 8.3) Académico 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Ley N° 27250, de fecha 30 de diciembre del 1999, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, con sede en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS;

Que, mediante Memorando N° 021-2024-UNIA/R de fecha 23 de enero de 2024, el despacho de rectorado acordó encargar el despacho de Rectorado por el día 25 de enero de 2024, DR. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, debido a que el rector tiene una reunión convocada por la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú con el Ministerio de Economía y Finanzas, para el día 25 de enero de 2024;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 30220 y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

Carretera a San José km. 0.63 – Ex – Instituto Lingüístico de Verano – Yarinacocha

Correo: rectorado@edu.unia y aastohuaman@edu.unia.pe Pág Web. www.unia.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA

"Año de la Unidad, de la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 09-2023 -UNIA-R

SE RESUELVE:

PRIMERO. - ENCARGAR el RECTORADO de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS, Vicerrector Investigación, el día 25 de enero del presente año, conforme a lo determinado en la parte considerativa.

SEGUNDO. - REMITIR la presente resolución al Consejo Universitario para su ratificación, pues el presente acto es con cargo a dar cuenta al estamento antes indicado.

TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la misma.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

C.C.
* Oficina
* VPA
* VPI
* QTI
* Intendencia
* Archivo